



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

POSADAS, 01 OCT 2014

VISTO: El Expediente N° S01:0000836/2014 – Programa de Relaciones Internacionales e Integración Regional (PRIeIR) Convenio Marco suscripto entre la Fundación Vida Silvestre Argentina (FVSA) y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivos entre otros realizar una valoración de los servicios ambientales prestados por los márgenes de cuenca de los Arroyos San Francisco y Tateto en el Municipio de Andresito (Misiones); propiciar investigaciones y/o informes entorno a los servicios ambientales prestados por el Bosque Atlántico del Alto Paraná ubicado en Municipio de Andresito (Misiones) en particular en lo referido a los servicios de agua, fijación de carbono y biodiversidad.

QUE, a fs. 17, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 047/14, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 035/14 obrante a fojas 20, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria/14, efectuada el día 27 de Agosto de 2014 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco suscripto entre la Fundación Vida Silvestre Argentina (FVSA) y la Universidad Nacional de Misiones, el día 13 de Septiembre de 2013, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 073-14

HJF

Dr. AMBROSIO CESAR LAFUENTE
OCIDENTE REGULAR
a/o Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Mster. JAVIER CONTARE
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones